

En el lugar de Abarrusa a nueve de Agosto de mil novecientos catorce, reunido el Ayuntamiento con asistencia de los concejales que al fin se firmaron en sesión ordinaria como se dio traslado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eugenio Benavente se acordó por unanimidad:

- 1º Aprobar el nombramiento de la Comandante de Niava para tocar por las fiestas los días 15, 16 y 17 del actual.
- 2º Que se acepte la proposición de quinientos pesetas hechas por el agrupa solista Sr. D. Mariano Arana y Sr. Paulina Larumbe en virtud de esta fiesta y con distinción que en el expone, cuyo importe tendrán durante este año, los cuales darán el peso a dichas agrupa por sus fiestas sin que se le intermuya por nada.
- 3º Que se anuncie por término de dichos pesos que se puedan presentar proposiciones para la conducción de diez músicos de Niava a este para las fiestas y después de esta a Niava y además para el hospedaje de dichos músicos.
- 4º Se autorizó a Dn. Domingo Serratebom para costar sobre cargas de orujo para las fiestas en la forma de costumbre.
- 5º Que según costumbre se encargue a Sr. Bruno Juliano el traslado de la fiesta para colocar los bancos que faltan en la plaza y dentro una hora lo bajado al rebate esparciendo los materiales de los maderos de rebale que el pueblo tiene

en la plaza o al servicio.  
 Que teniendo en cuenta que los gastos de  
 viaje son diez pesetas más que a Pam-  
 plona a Logroño, que se gastaron para un  
 peaton que se mandó por los comisionados  
 a Logroño que costó cinco pesetas, que se abiere  
 a los comisionados que marcharon a Logroño en  
 un carro de mulo a veintisiete pesetas en  
 cuenta corriente por cada uno por los dos  
 días de comisión cuyos libranos se expedirán  
 con esta fecha en cinco días de comi-  
 sión a Pamplona al Sr. Alcalde

Y no habiendo más asuntos de que tratar  
 se dió por terminada la sesión de lo  
 que se levantó lo presente que firmen los  
 Pres. comparecientes, de que certifica

Eugenio Brancas

Juan Beorlegui

Fructuoso Baquedano

Angel Anundi

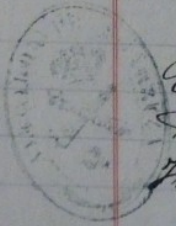
Patricio Rentería

En el lugar de Abasco a once  
 de agosto de mil novecientos catorce  
 Reunidos el Ayuntamiento con asistencia  
 de los Sres. concejales, que al final fue  
 con bajo la presidencia del Sr. del  
 cabildo D. Eugenio Benansa en sesión  
 extraordinaria previa convocatoria al  
 efecto y dado cuenta por este Sr. de las  
 proposiciones hechas para el hospedaje  
 y conducción de la línea de vapor  
 a este y vice-versa, y mostrada más  
 ventajosa la de D. Francisco Echeverría  
 acuerdan por unanimidad aceptar  
 dicha proposición, dándole por la  
 conducción y hospedaje la cantidad de  
 cincuenta cincuenta pesos o sea  
 a tres pesos por individuo y día y sesenta  
 por los dos riegos de Tzapote.

Y conforme con el convenio que se  
 suscribió con el Ayuntamiento de  
 que se sigue.

Francisco Echeverría

2º Que se pague por el albarán  
 nos de todos los gastos que se han ocasionado  
 en el rebote y que se expida el  
 libranza a favor suya, el Sr. abona a  
 los demás trabajadores.



Eugenio Benansa

Francisco Baquedano

Motilón

Manuel Pineda

Patricio

- En el lugar de Abarrera a die  
ciédo de Agosto de mil novecientos  
catorce; reunidos el Ayuntamiento y veintena  
en segunda convocatoria con asistencia  
de los Sres. que al final firmaron  
bajo la presidencia del Sr. Celeste D.  
Eugenio Peresusa y habiéndose leido  
por dicho Sr. se acordó por unanimidad  
1.º Que se verifique el reparto del soldo de  
verano con arreglo al resumen presenta  
do por el Secretario.
- 2.º Que se haga la cobranza el viernes y  
sábado de la presente semana publicando  
un bando pero que el jueves de tres a 6  
de la tarde.
- 3.º Que según lo informado por el Sr. Alejandro  
del ~~pueblo~~ pueblo de Estella, que se cobra las  
retribuciones de los niños y niñas de 6 a 12 años  
que es la edad obligatoria según apor  
ta en el Art. 2.º del R. Decreto de No  
viembre de 1913.
- 4.º Que no se haga constar en el bando  
para las reclamaciones, día de edicto  
que no se recibirá tipo que no sea la  
condición necesaria a fin de Agosto.
- 5.º Que se convoque a la Junta ordinaria  
del partido mañana para una reunión pa  
ra el día 17 del actual a las 7 de la ma  
ñana para acordar definitivamente lo que ha  
de contribuir cada pueblo y que según lo acordado  
en la última reunión tengan la relación  
de todos los datos que tiene cada pueblo an  
tomados por los respectivos alcaldes y señores  
D. no habiendo más asuntos de que tratar  
se dió por terminada la sesión de la  
que se levantó la presente acta que

finan los Sr. compereente, de que estijis



Eugenio Bucansa

Fructoso Baquedano

Matias Gaius

Angel Anunciadi

Ruperto Pagola Lorenzo Urdador

Bernardino Espweisig

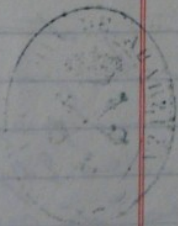
Patricio Santutegau

ten el lugar de Alvarado a veinte y  
de Obispo de mil novecientos catorce, re-  
unido el Ayuntamiento con asistencia de  
los Jueces Campesinos que al final firmarán  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Eugenio Becerra en sesión ordinaria ~~de~~  
~~la presidencia~~ como día señalado al  
efecto se dió por unanimidad.

1.º Que se expida un libramiento de diez y  
ocho pesos a favor de Bruno Lubio por  
la colocación y quitar el tablado por las partes,  
quemar los fuegos por las partes y colocar  
los bancos en la plaza, y color el color solo  
de la misma que tocó durante las mismas.

2.º Dado cuenta por el albañil D. Eusebio  
de la forma en que se encuentran los muros  
del Templo, que se encargue dicho Sr.  
de los reparos que necesiten y los pesos  
que crea suficientes, en la que se le  
haya, facilitándole los materiales que ne-  
cesite.

Y no habiendo más asuntos de que  
tratar se dió por terminada la  
sesión de lo que se levantó la  
presente acta que firma los Sres.  
comprocedentes, de que certifico.



Eugenio Becerra

Proctor

Agud Arumendi

Regente

Francisco Baquedano

Secretario